Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01

AL CONTRATO PR / PS N° 030/18

Celebrado el día 10 del mes de octubre del año 2019, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80002675-6 representada para este acto por su Presidenta, Patricia Samudio, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma KEOPS GROUP S.A., con RUC N° 80068715-9, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia casi Cerro Corá, de la ciudad de Encarnación, representado en este acto por la Señora Nelida Gamarra Labiste, con C.I. N° 2.598.867, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato PR / PS N° 030/18 del 19 de octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2018 para el ***"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"***, con ID N° 347.455, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de abril de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / PS N° 030/18 del 19 de octubre de 2018, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 01 al Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NÉLIDA GAMARRA LABISTE
KEOPS GROUP S.A.

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.